

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS.

Con fecha de 5 de junio de 2019, la Dirección de Personas y Relaciones Laborales publicó las bases para la convocatoria del Concurso para la Provisión de puestos de trabajo del Grupo Profesional de Operativos.

Hasta estos momentos, se han resuelto tres asignaciones de las previstas en la convocatoria.

La regulación interna de Correos (Convenio Colectivo y Estatuto) establece que el Concurso de traslados constituye el sistema de movilidad voluntaria y promoción para las personas trabajadoras, lo sean con una relación laboral fija o funcional incluidos en el grupo profesional de operativos y de servicios generales.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.; S.M.E.; en el marco de la regulación interna, abre un segundo plazo de presentación de solicitudes para que puedan participar las personas trabajadoras, lo sean con una relación laboral fija o funcional y que no lo hicieron durante el primer plazo de presentación.

La ampliación para participar en el concurso de traslados, se realiza atendiendo al tiempo transcurrido desde la fecha de convocatoria que permita nuevamente a los empleados concurrir a un procedimiento de movilidad voluntaria en todo el territorio.

Además, hay que tener en cuenta que la incorporación a Correos de los 4.005 nuevos trabajadores y trabajadoras que participaron en el proceso de Ingreso de personal laboral fijo se ha producido el 1 de julio del presente año; y abriendo un nuevo plazo podrían optar, si es su interés, a otros puestos y destinos diferentes de los asignados inicialmente en el proceso de selección. Asimismo, está

pendiente de gestión la convocatoria de ingreso de personal laboral indefinido de 2019 que prevé la oferta de 3.421 puestos de trabajo.

Por todas estas razones, se considera oportuno abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el CONCURSO DE TRASLADOS, en los siguientes términos:

PRIMERA. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en este nuevo plazo de inscripción y petición los siguientes colectivos:

El personal funcionario y laboral fijo, que se encontraba en el apartado primero.-
Ámbito general de participación, de la Convocatoria de 5 de junio de 2019, con las siguientes consideraciones:

- Pueden participar los/las empleados/as que no presentaron solicitud en aquel momento.
- Pueden, asimismo, formular una nueva solicitud los/las empleados/as que participaron entonces en el proceso y han obtenido destino en alguna de las asignaciones realizadas. La presentación de nueva solicitud, supondrá formar parte del nuevo listado de ordenación con las nuevas peticiones solicitadas. La nueva solicitud será valorada con los criterios de asignación previstos a continuación.
- Igualmente, se permite a los/las empleados/as que cuentan con una solicitud activa, en estos momentos, presentar nueva solicitud. La presentación de nueva solicitud, supondrá la anulación de la existente, pasando a formar parte del nuevo listado de ordenación con las nuevas peticiones solicitadas. La nueva solicitud será valorada con los criterios de asignación previstos a continuación.

- Los/las empleados/as, que como consecuencia de haber superado el proceso de ingreso se han incorporado ya como personal laboral fijo de Correos el día 1 de julio de 2020.

Los/las empleados/as solamente pueden disponer de una única solicitud de participación activa en el proceso.

SEGUNDA. PUBLICACIÓN.

Esta nueva apertura de plazo se hará pública en los tabloneros de anuncios de las sedes de las Direcciones de Zona y unidades provinciales de recursos humanos, en la sede central y en la intranet corporativa.

TERCERA. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, FORMULARIO DE PETICIÓN DE DESTINO Y SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

3.1.- Procedimiento de inscripción.

Para acceder al formulario a través de la Intranet; <https://conecta.correos.es>; en el destacado, Concurso de traslados que se encuentra bien en la página principal, o bien a través del canal Personas.

Para acceder al formulario a través de la Web, www.correos.com; en menú de la página principal, [Personas y talento>Procesos internos](#).

Los participantes podrán presentar las **peticiones desde el día 6 hasta el 13 de octubre de 2020 ambos incluidos.**

3.2.- Asignación de destinos.

Con todas las peticiones de los/las empleados/as, la Dirección de Personas y Relaciones Laborales elaborará un listado de puntuaciones por provincias, localidades y puestos de trabajo, configurado por los/las empleados/as que participan en este nuevo plazo. Este listado se configurará de manera independiente al ya existente.

La gestión de la asignación de puestos de trabajo se efectuará atendiendo a las siguientes reglas:

A) En cada adjudicación, procederá asignar, en primer lugar, a los/las empleados/as integrados en la lista de valoración de la convocatoria de 5 de junio de 2019, y que no han formulado nueva solicitud.

B) Posteriormente, se adjudicarán los puestos de trabajo que no se hayan cubierto, a los/las empleados/as integrados en la nueva lista de ordenación que resulte de esta ampliación de plazo.

CUARTA. APLICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE TRASLADOS.

A este proceso le será de aplicación las bases de 5 de junio de 2019, en lo que hace referencia a:

- Características y requerimientos de los puestos de trabajo.
- Méritos valorables. Los méritos se valorarán, para los nuevos trabajadores y trabajadoras integrados en la ampliación, a fecha de 31 de Octubre 2020, excepto para los cursos de formación que se valorarán hasta el 15 de diciembre de 2020.
- Procedimiento, modalidades de participación y sistema de adjudicación.
- Resolución. Plazos de cese e incorporación a los nuevos destinos.
- Capacidad psicofísica para el desempeño de puesto de trabajo.
- Comisión de traslados.

Madrid, a 6 de octubre de 2020. El Director de Personas y Relaciones Laborales.
Juan López Pulido.